ACTA DE SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES

En la Ciudad de Caapucú, Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay, en el predio del Centro de Investigación Barrerito, se da inicio al Acto de la Subasta siendo las trece horas del día sábado treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro. Para tal efecto se reúnen los Miembros de la Comisión conformada por **Resolución IPTA N° 160/2024 por la cual se autoriza dar inicio a la Subasta Pública de semovientes del Centro de Investigación IPTA Barrerito y Campos Experimentales IPTA Chaco 312 y 412, y la conformación de la comisión de verificación, tasación, organización y venta de los animales**, conformada de la siguiente manera: el **Ing. Agr. Lidia Pedrozo,** Director General de Centros de Inv. Y Campos Experimentales, el **Abg. Daniel Larrosa**, Director Jurídico, la **Lic. Alba Silva, por la Dirección General de Administración y Finanzas y** la **Sra. Marlene Benítez,** Encargada de Semovientes del Dpto. de Patrimonio; la **Dra. Vet. Maura Ortiz**, Responsable del Área Técnica del Centro de Investigación Barrerito, así mismo, participa del procedimiento los funcionarios representantes de la Coordinación de Gestión de Activos del Ministerio de Economía y Finanzas, el Lic. **Jaime José Britez, Lic. María Antonia villaba, y Ariel Insfrán,** designados, para supervisar y fiscalizar la Subasta Pública de Semovientes producidos en el Centro de Investigación Barrerito y los Campo Experimentales Chaco km 312 y 412, autorizada por Resolución MEYF N°486/2024.....

En la oportunidad fueron subastados un total de cuatrocientos treinta y siete (437) animales, de los cuales cuatrocientos veintidós (422) son de la especie Bovina y cinco (5) de la especie Equina y diez (10) de la especie Ovina, dando un ingreso total de guaraníes, mil quinientos sesenta y siete millones trecientos ochenta y siete mil quinientos (**1.567.387.500**) IVA incluido.....

Todo el proceso de documentación, loteamiento de los animales y la organización en general de la Subasta, fue fiscalizado por los Miembros de la Comisión y por los funcionarios de la Coordinación de Gestión de Activos, de la DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas; conforme a lo establecido el Capítulo 10 del Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales-Decreto N° 20.132/03.....

Siendo las diecisiete horas del mismo día, se rubrica el presente Acta, en muestra de conformidad, previa lectura para su validación, en 2 (dos) ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto.....

Ing. Agr. Lidia Pedrozo
Miembro de la Comisión

Abg. Daniel Larrosa
Miembro de la Comisión

Lic. Alba Silva
Miembro de la Comisión

Marlene Benítez
Miembro de la Comisión

Dra. Vet. Maura Ortiz
Miembro de la Comisión

Lic. Jaime Britez
CGA.-DGCP
Ministerio de Econ. y Finanzas

Lic. Maria Antonia Villalba
CGA.-DGCP
Ministerio de Econ. y Finanzas

Sr. Ariel Insfran
CGA.-DGCP
Ministerio de Economía y Finanzas

Lic. Alba S. Silva Lagraña
Jefa Dpto. Patrimonio
IPTA